INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 10/2011

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

ANEXO N° 2

ADENDA

CONTRATO N° 393/2011

SALUMAX S.A.

AÑO 2012

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 393/2011 - "ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...5.... días del mes de.....Diciembre.. del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** (Instituto, IPS., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI** (Art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012 y la firma **SALUMAX S.A.**, con RUC Nº 80018828 -4, domiciliada en la calle Bernardino Caballero N° 198 (Asunción – Paraguay), representada por **Señor Juan Carlos CARBONATI SACCO**, con Cédula de Identidad N° 1.198.459 y la **Señora María del Carmen ORONOZ** con Cédula de Identidad N° 1.244.821, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos., convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 393/11, suscripto el 04 de octubre de 2.011, en la Resolución Nº 068-011/11 de fecha 18 de agosto de 2011 dictada por el Consejo de Administración del IPS., en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 10/11 "**ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**" de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda las partes acuerdan la ampliación de vigencia del Contrato Nº 393/2011, suscripto en fecha 04 de octubre de 2.011, según lo dispuesto por el Consejo de Administración del IPS en la Resolución Nº 094-011/12 de fecha 20 de noviembre de 2012 en la cuál, en el Artículo 1°) ha resuelto ampliar el plazo de vigencia del Contrato N° 393/11, suscrito con la firma **SALUMAX S.A..**, formalizado en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 10/11 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central del IPS", **estableciendo que la vigencia se extienda hasta el 31 de diciembre del 2012** .-

SEGUNDA: ***TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.*** Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

.....
SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

.....
PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Augusto Casaccia
Director de Gestión Médica Adm.